

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2026/03752 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Enguera mediante,

Resolución n.º 287, de fecha 23-03-2026, ha dictado lo siguiente:

"(...)

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Santiago Miguel Marín García, con DNI ****382** y D.ª Eva M.ª Rodríguez Barberán, con DNI ****642**, en D. Jesús Úbeda Colomer, con DNI ****737**, Concejal de este Ayuntamiento, a celebrar en las dependencias del Ayuntamiento de Enguera el próximo 16 de mayo de 2026.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 44, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.

(...)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enguera, 30 de marzo de 2026.—La alcaldesa, M.ª Matilde Marín Palop.

